



ANEXO REGLAMENTO DE PRACTICAS OCTUBRE 2015

1. Se solicitará inscribir el ramo de práctica en el semestre que el estudiante estime hará entrega de su informe para ser evaluado. En el caso que se realice la práctica durante los periodos de vacaciones (verano-invierno) se deberá entregar informe a más tardar a finales del semestre que corresponda (I semestre para verano- II semestre para invierno).
2. Todos los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas, incluido períodos de vacaciones, deberán enviar la ficha de Solicitud de Autorización de inscripción a la coordinadora de la asignatura. Sólo podrán iniciar su práctica cuando la coordinadora les envíe la carta de presentación la cual los autoriza a iniciar su práctica. Prácticas que se realizaron sin haber cumplido previamente con este requisito no serán aceptadas.
3. Por lo tanto no será obligatoria la inscripción de las prácticas, en el sistema vía web o en Secretaría Académica, sino hasta el semestre en la cual deben realizar la entrega del informe de prácticas.
4. Las fechas de inscripción de las asignaturas de prácticas, en el sistema vía web o en Secretaría Académica y las fechas de entrega para evaluación son las siguientes:

	1° Semestre	2° Semestre
Inscripción curso prácticas	Plazo establecido por Calendario Académico para inscribir ramos del semestre. No se realizaran inscripciones fuera de plazo.	Plazo establecido por Calendario Académico para inscribir ramos del semestre. No se realizaran inscripciones fuera de plazo.
Entrega informe para evaluación	Durante todo el semestre hasta el 15 de Junio.	Durante todo el semestre hasta el 15 de Noviembre

No se aceptarán entregas después de la fecha indicada y se evaluará la práctica como “Reprobada”.

Atentamente,

DIRECCION DE ESCUELA
Y
COORDINACION PRÁCTICAS

